DECRETO Nº

24

- minu

TEMUCO,

19 ENE 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROBINSON RIGOBERTO JARA CID

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del **Contingencia Covid- 19**:

- Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)
- Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico.
- Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica(medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)
- Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.
- Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos

Monto Total	\$41.920			
Período desde	28.10.2020	Hasta	23.11.2020	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimi	Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia Covid- 19 Refuerzo CESFAM Pueblo Nuevo	
Centro de Costo	32.61.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al Item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$41.920.-(cuarenta y un mil novecientos vente pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CNF/SSG/NBR/NTRS/spp

DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

Vo Bo